



San Antonio, 16 de Setiembre de 2021,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Agosto de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit B \$ 441.736,= ( quinientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/09/21 por Resolución Nº 062/2021 inserta en acta Nº 025/2021, aprobó el gasto de compra de Pala cargadora frontal para Tractor DONG FENG.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/09/21, por Resolución Nº 062/2021, inserta en acta Nº 025/2021, aprobó el pago a la Empresa Florencio Fernandez (Riaden S:A), Rut 212983680015 por un monto \$239.200,= ( Pesos uruguayos pesos uruguayos doscientos treinta y nueve mil doscientos ). haciendo uso de los recursos del remanente 2020 afectando Literal A.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto compra Pala Cargadora frontal para tractor DONG FENG aprobada por Resolución Nº 062/2021 inserta en Acta Nº 025/2021 de fecha 16/09/2021 y el correspondiente a la Empresa Florencio Fernandez (Riaden S:A) Rut 212983680015.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Fabiana Machin*  
Concejala  
*Artemio Rodríguez*  
Concejal  
*Marcelo Reymundi*  
Concejal  
*Roberto Pérez*  
Concejal  
*Simón Somi*  
Fernando Parri  
Alcalde Interino